



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Once (11) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Radicado	88-001-33-33-001-2014-00222-00
Demandante	PROCURADURÍA JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA
Demandado	DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS
Auto No.	0082-20

De acuerdo a la nota secretarial que antecede, el Despacho procede a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde. Visto que por error involuntario en el auto No. 0061 -20 de fecha 07 de Febrero de 2020, se reprogramó fecha para inspección judicial para el día 29 de Febrero de 2020, cuando lo correcto era que se estableciera para el día 24 de Febrero 2020, por lo cual se hace necesario corregir tal error.

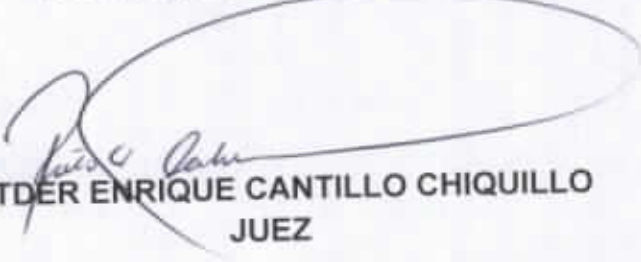
En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRIJASE el auto No. 0061 -20 de fecha 07 de Febrero de 2020 en su numeral primero el cual quedara así:

"PRIMERO: SEÑALESE como fecha para llevar acabo la celebración de la Inspección Judicial a las obras que se desarrollan en el antiguo hospital Timothy Britton en el barrio Sarie Bay de la isla de San Andrés el día veinticuatro (24) de Febrero de 2020 a las 09:00 am., la que debe contar obligatoriamente con la asistencia de los apoderados."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA -SECRETARIA

Por anotación en ESTADO No. ____, notifico a las partes la presente
providencia, hoy ____ a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)